

Información de Trámite

Nombre Trámite	TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES ESTATALES PRESENTADA POR PERSONAS NATURALES
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Trámite dirigido a personas naturales, sean estas nacionales o extranjeras que se encuentren en posesión agraria ininterrumpida por un plazo mínimo de cinco años de predios rurales de propiedad del estado (Patrimonio del Ministerio de Agricultura y Ganadería).

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son todas las personas naturales, ya sean nacionales o extranjeros que cumplen sus obligaciones y ejercen sus derechos a título personal; y que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos para el trámite.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Providencia de adjudicación de tierras rurales estatales presentada por personas naturales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

PETICIÓN POR VENTANILLA:

1. Solicitud de adjudicación
2. Declaración juramentada de cada peticionario en la que se indique lo siguiente: a) Que es legalmente capaz; b) Que se encuentra en posesión del predio de manera, pacífica, ininterrumpida con ánimo de señor y dueño por más de cinco años; c) Que no tiene conflictos de tierras con sus colindantes o con terceros; d) Que no ha sido declarado mediante sentencia ejecutoriada culpable del delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras conforme al artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal (COIP); e) No haber sido adjudicatario de tierras del Estado en superficies mayores a la Unidad Productiva Familiar (UPF); f) Que asume la responsabilidad directa en la ejecución del plan de manejo productivo; y, g) Que acepta el compromiso de pagar el valor de la tierra en los plazos y formas establecidas en la providencia de adjudicación.
3. Levantamiento planimétrico debidamente georeferenciado del predio y mosaico digital presentado en formato Arcgis.
4. Certificado de no afectación otorgado por el Ministerio de Ambiente a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).
5. Certificado que el predio no se encuentre dentro de áreas de playa, bahía o manglar, otorgado por la Autoridad competente.

PETICIÓN EN LÍNEA:

1. Declaración juramentada de cada peticionario en la que se indique lo siguiente: a) Que es legalmente capaz; b) Que se encuentra en posesión del predio de manera, pacífica, ininterrumpida con ánimo de señor y dueño por más de cinco años; c) Que no tiene conflictos de tierras con sus colindantes o con terceros; d) Que no ha sido declarado mediante sentencia ejecutoriada culpable del delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras conforme al artículo 201 del Código Orgánico Integral Penal (COIP); e) No haber sido adjudicatario de tierras del Estado en superficies mayores a la Unidad Productiva Familiar (UPF); f) Que asume la responsabilidad directa en la ejecución del plan de manejo productivo; y, g) Que acepta el compromiso de pagar el valor de la tierra en los plazos y formas establecidas en la providencia de adjudicación.
2. Certificado otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el cual se acredite que el predio no se encuentra dentro del área urbana
3. Levantamiento planimétrico debidamente georeferenciado del predio y mosaico digital presentado en formato Arcgis.

4. Certificado de no afectación otorgado por el Ministerio de Ambiente a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).
5. Certificado que el predio no se encuentre dentro de áreas de playa, bahía o manglar, otorgado por la Autoridad competente.

Requisitos Específicos:

En el caso de fallecimiento del solicitante de la adjudicación, los herederos podrán continuar con el trámite correspondiente, siempre y cuando adjunten:

- Escritura de posesión efectiva, mediante la cual los herederos acreditan la calidad en la que comparecen.

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario con los datos solicitados y adjuntar la documentación correspondiente
2. Entregar del comprobante de pago realizado en razón del avalúo de la tierra
3. Recibir la providencia de adjudicación digitalmente, previo el retiro de la misma en ventanilla de manera física.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Presentar en Ventanilla Única de la Dirección Distrital respectiva, solicitud de adjudicación, adjuntando los requisitos correspondientes.
2. Entregar del comprobante de pago realizado en razón del avalúo de la tierra
3. Firmar la solicitud de tierras y plan de manejo
4. Recibir la providencia de adjudicación

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: 08h00 -16h00	Dependencia MAG	Ubicación	Teléfonos
	Dirección Distrital Azuay	Calle Antonio Vega Muñoz 2-401 y Tomás Ordoñez	(+593) 7 2831-753
	Dirección Distrital Bolívar	Av. Circunvalación s/n y Calle Ambato Frente al Terminal Terrestre	(+593) 3 2980-542/3 2981818 Ext.101
	Dirección Distrital Cañar	Av. Andrés F Córdova y Humberto Rodríguez s/n, Edificio Jerez Shopping Center 2 Piso Azogues	(+593) 7 2240-035
	Dirección Distrital Carchi	Antigua vía al aeropuerto, la granja el Rosal, parroquia Gonzales Suárez	(+593) 6 2986 609/(06) 2980-640/(06) 986 609 Ext 110
	Dirección Distrital Cotopaxi	Ltga Av. Atahualpa, Sector la Laguna	(+593)3 2814 279/(03) 2812 808
	Dirección Distrital Chimborazo	Av. 9 de Octubre s/n y Elicer Hidalgo R.	(+593) 3-2610-043/3-2610-035 Ext.114
	Dirección Distrital El Oro	Calle Olmedo 732 y Junín, Esquina	(+593) 7 2935476 Ext. 1645
	Dirección Distrital Esmeraldas	Avenida Pedro Vicente Maldonado No. 919 entre Mejía y Manuela Cañizares	(+593) 6 2723 203/6 2723 202
	Dirección Distrital Guayas	Av. Carlos Julio Arosemena Km 1,5 diagonal Universidad Católica	(04) 2205-599 Ext. 112
	Dirección Distrital Galápagos	Av. Baltra-Puerto Ayora	(+593) 52526512
	Dirección Distrital Imbabura	Calle Guallupe y Olimpia Gudiño, Sector El Ejido, parroquia San Francisco	(+593) 6 2601-332/6 2631-679 Ext. 101
	Dirección Distrital Loja	Av. Lauro Guerrero y Tente. Maximiliano Rodríguez No. 13-17	(+593) 72571-773/ 72572-2947 Ext. 112

Dirección Distrital Los Ríos	Av. 10 de Agosto No 316 entre Pedro Carbo y Juan Montalvo	(+593) 42731-555/42730-910
Dirección Distrital Manabí	Calle Ramos Iduarte entre 1era y 2da Transversal Portoviejo	(+593) 52635-559/62653-786
Dirección Distrital Morona Santiago	Av. Juan de la Cruz y Guamote Macas	(+593) 72700 140/62830 087
Dirección Distrital Napo	Av. Simón Bolívar y Amazonas	(+593) 62887720
Dirección Distrital Orellana	Parroquia , Puerto Francisco de Orellana, Amazonas y Guayaquil, Barrio Central- Amazonas	(+593) 62880510
Dirección Distrital Pastaza	Av. Manabí y Bolívar, esquina.	(+593)6 2 885 215/ 6 2 885 508
Dirección Distrital Pichincha	Parroquia Tumbaco, Antonio José de Sucre N2-109 y Zoila Esther Carrera	(+593) 2 3960100 Ext.1219
Dirección Distrital Santa Elena	Calle 18 de Agosto y Manabí	(+593) 4 2942-118/4 2942444 Ext. 101
Dirección Distrital Santo Domingo de los Tsachilas	Av. Tsáchilas y Calle Río Zamora	(+593) 2 2750-378/22756-460 xt. 1370
Dirección Distrital Sucumbíos	Av. 10 de Diciembre 1411 y 18 de Noviembre, Parroquia Nueva Loja	(+593) 6 2 831 792/6 2 830 087
Dirección Distrital Tungurahua	Av. 12 de Noviembre y Mariano Eguez, Centro Comercial Ambato, piso 2	(+593) 3 2823-900
Dirección Distrital Zamora Chinchipe	Av. Loja Barrio 2 de Noviembre, Frente al Cementerio	(+593) 7 2 605 141/7 2 605 408/7 2 607 330
Matriz MAG	Quito, Av. Amazonas y Eloy Alfaro Edificio MAGAP	(+593) 2 3 960 100

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial 073](#). Art. 10 literal a), 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.
- [Reglamento de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#). Art. 15.
- [Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#). Art. 59.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subsecretaría de Tierras
Correo Electrónico: jfernandez@mag.gob.ec
Teléfono: 02 3960100 ext. 3232

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	2108
2025	07	0	2109
2025	06	0	1670
2025	05	0	2004
2025	04	0	2162
2025	03	0	2045
2025	02	0	2092
2025	01	0	627
2024	12	0	1411
2024	11	0	1581

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	1756
2024	09	0	1870
2024	08	0	1785
2024	07	0	2308
2024	06	0	1594
2024	05	0	1292
2024	04	0	1425
2024	03	0	1778
2024	02	0	821
2024	01	0	371
2023	12	0	1796
2023	11	0	2474
2023	10	0	2601
2023	09	0	2678
2023	08	0	2623
2023	07	0	2887
2023	06	0	2795
2023	05	0	3692
2023	04	0	2604
2023	03	0	3476
2023	02	0	2163
2023	01	0	2166
2022	12	0	2818
2022	11	0	3958
2022	10	0	3693
2022	09	0	3236
2022	08	0	4025
2022	07	0	3386
2022	06	0	2747
2022	05	0	3936
2022	04	0	3723
2022	03	0	4266

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	1327
2022	01	0	182
2021	12	0	0
2021	11	0	2057
2021	10	0	1965
2021	09	0	135
2021	08	0	70
2021	07	0	3191
2021	06	0	1976
2021	05	0	2074
2021	04	0	1790
2021	03	0	2346
2021	02	0	1611
2021	01	0	1927
2020	12	0	2664
2020	11	0	1816
2020	10	0	2036
2020	09	0	2140
2020	08	0	979
2020	07	0	820
2020	06	0	544
2020	05	0	0
2020	04	0	445
2020	03	0	1061
2020	02	0	1148
2020	01	0	1747
2019	12	0	1895
2019	11	0	2038
2019	10	0	2416
2019	09	0	2178
2019	08	0	2338
2019	07	3	2712

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	2612
2019	04	0	2461
2019	03	2	2253
2019	02	0	2392
2019	01	0	1625